



CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PÚBLICA (ORA).

En cumplimiento del art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a Consulta Pública la **EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VIA PÚBLICA**, a efectos de que en cumplimiento de la norma citada se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Hoy en día se viene prestando en las ciudades un servicio público consistente en la regulación del estacionamiento, con el fin de que dicho espacio pueda estar a disposición de un mayor número de vehículos, aumentando la rotación de los vehículos que ocupan cada plaza, mediante la limitación del tiempo de permanencia por parte del colectivo usuario o mediante sistemas de rotación forzosa.

Con esta medida se pretende mejorar el tráfico y la congestión que se presenta en algunas zonas del municipio que tienen un estacionamiento libre y gratuito, como las zonas comerciales, zona centro y de gestión administrativa, mediante fórmulas de regulación que requerirán de su regulación concreta.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Nuestro municipio ha crecido considerablemente en estos últimos años, se han consolidado zonas comerciales y de gestión que han modificado los usos de las vías por las que discurre el tránsito de los residentes que en ellas que desarrollan su actividad, así como de los visitantes que a ellas acuden por múltiples motivos, entre los que destacamos los desplazamientos relacionados con la movilidad laboral, de ocio y comercial. Este pretendido cambio pretende facultar al Ayuntamiento a hacer políticas de movilidad aplicadas al estacionamiento regulado incorporando tarifas variadas, en función de criterios fundamentalmente de eficiencia energética, como vienen haciendo muchas ciudades que tienen implantado el servicio.



Identificador ESW1 OZso Zvj SSa4 rmd xVzP urQ=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



OBJETIVOS DE LA NORMA

La regulación del aparcamiento mediante el nuevo reglamento ORA, permitirá:

- Ordenar y regular adecuadamente el estacionamiento de vehículos privados, equilibrando la oferta y la demanda, y repartiendo de manera equitativa el espacio entre los residentes y el resto de los usuarios.
- Como consecuencia de ello, aliviar la situación de congestión de intersecciones de acceso al área desde las vías arteriales y contribuir a la reducción de emisión de CO₂.
- Potenciar el transporte colectivo, ya sea privado o público. Fomentar más el uso del autobús y del metro. Fomentar otros medios de transporte, a pie o en bicicleta.
- Salvaguardar los espacios verdes, disciplinar el aparcamiento y como consecuencia mejorar la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos que viven o trabajan en Riba-roja de Túria.
- Fomentar la actividad económica de las zonas comerciales.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Se estima que no existen cauces alternativos a la imposición del Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En virtud de todo lo expuesto, se informa a los sujetos y organizaciones interesadas, que el Departamento responsable de la tramitación es el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento; y ello a efectos de que puedan dirigirse a este departamento a efectos de formular alegaciones o sugerencias. A tales efectos, se adjunta modelo de trámite de participación ciudadana, que deberá formularse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente la publicación del presente anuncio en la página web municipal.

Firmado por: LUIS MARTI ORTI

Departamento: Ciudadanos

Fecha firma: 25/07/2019 11:53:40 CEST

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Departamento: ALCALDIA

Fecha firma: 25/07/2019 11:57:43 CEST



Identificador ESW1 OZso Zvj SSa4 rmd xVzP urQ=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>